

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000159031

Bogotá, 14 de mayo de 2026

Señora:

JENNY RAMÍREZ BEJARANO

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

**ASUNTO: (Derecho de Petición Información y Orientación con Trámite) SIM
No. 1765042461** (Para consultas cite este último número)

Respetada Señora:

En atención a la solicitud remitida por el Ministerio de la Igualdad con radicado No MIE-S-2026-0009933s, de fecha 21 de abril de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indican. "Mi hija no ha sido asesinada, como yo lo vengo denunciando, mi hija solo fue fragmentada su identidad, posiblemente tratada con droga psiquiátrica para borrar recuerdos y viene siendo moldeada por los "secuestradores pagados" (...) No hay posibilidad de salvarse ni a tu hija de un Negocio sin control del tráfico de niños del ICBF", con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender las solicitudes, les confirmamos que las mismas fueron asignada al área del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) encargada de realizar el trámite correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

www.icbf.gov.co



Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**
Elaboró: Daniela María Rodríguez Tobón / Revisó: Camila Florez

Hoy se fija al 15 de Mayo de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co

